

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01331.

En atención al requerimiento presentado por la apoderada de la parte demandante, respecto al trámite para retirar el oficio de aprehensión del vehículo de placas “RKK206”, resulta improcedente, toda vez que dicho oficio ya fue retirado el 25 de enero de 2020 (fl. 27).

Frente a la solicitud de acceso al expediente, por secretaría remítanse el expediente al solicitante por el medio más expedito (OneDrive).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

(2)

<p>JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°113, FIJADO HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>
--

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d1e95845000c9dc40eb98b38e012f4b4bdb8d0c5fbe5171c21052dd8732d8bf

Documento generado en 20/11/2020 03:41:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**